

ACUERDO SE-014-2017

Tegucigalpa, M.D.C; once (11) días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete (2017)

EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,

CONSIDERANDO (1): Que **EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP)**, es un órgano desconcentrado de la Administración Pública, con independencia operativa, decisional y presupuestaria.

CONSIDERANDO (2): Que la **LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (LTAIP)**, en su Artículo 11 Numeral 7 le otorga al **PLENO DE COMISIONADOS** la función y atribución de reglamentar, planificar y llevar a cabo su funcionamiento interno.

CONSIDERANDO (3): Que de acuerdo con el Artículo 12, numeral 17 del **REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, entre las atribuciones del **INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, se encuentra la de elaborar, aprobar, determinar y publicar el **ESTATUTO LABORAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**.

CONSIDERANDO (4): Que de acuerdo al Artículo 15 del **REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, le corresponde al **PLENO DE COMISIONADOS** aprobar el nombramiento y remoción del personal del Instituto.

CONSIDERANDO (5): Que en Sesión Ordinaria **No. SO-013-2017** de fecha once (11) de julio del año dos mil diecisiete (2017), mediante Acuerdo No. **SO-035-2017**; el **PLENO DE COMISIONADOS**, autorizó la contratación de forma temporal al señor **BRYAN TROY ANTUNEZ MENDEZ**, en el cargo de Guardia de Seguridad, efectiva a partir del diecinueve (19) de julio del año dos mil diecisiete (2017), hasta el veinticinco (25) de agosto del año dos mil diecisiete (2017).

CONSIDERANDO (6): Que a través de Memorando **No. GA-IAIP-353-2017** de fecha 07 de septiembre del año 2017, la Licenciada **CINTHYA YAMILETH BORJAS HENRÍQUEZ**, Gerente Administrativa; solicitó al **PLENO DE COMISIONADOS**, autorizar la ampliación del plazo de contratación del señor **BRYAN TROY ANTUNEZ MENDEZ**, a partir del **26 de agosto al 06 de noviembre de 2017**, para cubrir incapacidad temporal del Señor **FAUSTO RAFAEL BARAHONA OYUELA**, Guardia de Seguridad.

CONSIDERANDO (7): Que en la Sesión Extraordinaria **No. SE-011-2017** de fecha once (11) días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete (2017); el **PLENO DE COMISIONADOS**, por **MAYORÍA** de votos Acordó: **1) Autorizar la ampliación del plazo de contratación del señor BRYAN TROY ANTUNEZ MENDEZ, a partir del 26 de agosto al 06 de noviembre de 2017, para cubrir incapacidad temporal del Señor FAUSTO RAFAEL BARAHONA OYUELA, Guardia de Seguridad y período de vacaciones del personal de vigilancia de esta Institución.**



2) Autorizar a la **COMISIONADA PRESIDENTE SUYAPA PETRONA THUMANN CONDE**, para que, en representación del **INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, firme el Contrato de Trabajo Temporal del Señor **SANTOS MAURICIO ARRIANZA CÀCERES**.

POR TANTO:

EI PLENO DE COMISIONADOS DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP), en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 116, 118, 122 de la Ley de la Administración Pública, del Decreto Legislativo Número 170-2006 contentivo de la **LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, el cual fue publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 30 de diciembre de 2006, los Artículos 11, numeral 7 de la **LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, 12, numeral 17 **REGLAMENTO DE LA LEY**; 15 del **REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**; el Punto No. Cuatro (4) del Acta Número 31, de la sesión celebrada el 08 de agosto del 2012, el Punto No.4 del Acta No.21 de sesión celebrada el 08 de noviembre del 2016 y el Punto No. 4 del Acta No.6 de sesión celebrada en fecha 31 de mayo del 2017 por el **CONGRESO NACIONAL DE LA REPÚBLICA**.

ACUERDA:

PRIMERO: Autorizar la ampliación del plazo de contratación del señor **BRYAN TROY ANTUNEZ MENDEZ**, a partir del **26 de agosto al 06 de noviembre de 2017**, para cubrir el período de incapacidad del Señor **FAUSTO RAFAEL BARAHONA OYUELA**, Guardia de Seguridad y período de vacaciones del personal de vigilancia de esta Institución.

SEGUNDO: Autorizar a la **COMISIONADA PRESIDENTE SUYAPA PETRONA THUMANN CONDE**, para que, en representación del **INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, firme el Contrato de Trabajo Temporal del Señor **BRYAN TROY ANTUNEZ MENDEZ**.

TERCERO: Hacer las transcripciones de Ley.

CUARTO: El presente Acuerdo es de Ejecución Inmediata.

COMUNÍQUESE.



SUYAPA PETRONA THUMANN CONDE
Comisionada Presidente del Pleno



DAMIÁN GILBERTO PINEDA REYES
Comisionado Secretario de Pleno